

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 226 /2018

Viedma, 9 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa de Capacitación para la Reforma Procesal Penal, aprobado por Resolución N° 142/2018-STJ informa que se llevará a cabo en la ciudad de Cipolletti el “Taller sobre Destrezas en Litigación Oral”, a realizarse los días 21 y 22 de junio del corriente año, en el horario de 09 a 18hs.

Que dicha actividad está dirigida a Fiscales, Defensores Penales y Adjuntos de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de los funcionarios y funcionarias, para los días 21 y 22 de junio de 2018.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su Art. 3°, inc. c),

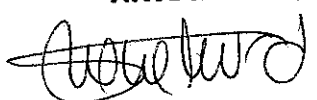
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:


Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan en el Fuero Penal de la Cuarta Circunscripción Judicial, únicamente en los procesos en los que intervenga el Ministerio Público Fiscal y la Defensa Pública Penal, para los días 21 y 22 de junio de 2018, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE SUBROGANTE
Superior Tribunal de Justicia